FR - HOIN - 04

Original, 21/05/2015

versión. Ga

Actualización: --/--/---

Pagina 1 de 3

TO SANDER BARDERA SILVA.	тауог оз есас,
70 <u>NAMER TOTAL SERVICE</u>	de la ciudad de <u>Blair</u> , en calidad
identificado con C.C. Nº SZ 278. 890	- annotes Borbara.
de responsable del paciente Guillamo Fer	ie 156a. por media del
idontificado con (C. No. 79.707.233	cie por media der
presente autorizo a la Clinica Emmanuel a lleva	r a cabo el proceso de tratamiento y atención al
paciente, teniendo en cuenta que se me ha informa	do:

INFORMACIÓN: Usted ha sido examinado por un medico, quien tras la exploración física y de su estado mental, determino la necesidad de tratamiento. Los procedimientos durante su tratamiento están apegados a las normas vigentes para el tratamiento de trasfornos mentales. Los profesionales que lo atiendan le informarán oportunamente sobre su enfermedad o trasforno, así como de los tratamientos que se lleven a cabo dentro de esta unidad hospitalaria.

BENEFICIOS.Y RIESGOS: Se le administrarán medicamentos que de acuerdo con la naturaleza de su enfermedad están destinados a controlar los síntomas de su padecimiento, sin embargo todos los farmacos administrados por cualquier via pueden presentar efectos segundarios o eventos no deseados, estos van desde los más leves como ligera inquietud hasta somnolenda, sedación, insomnio, temblor,-rigidez muscular, mareo, cefalea, constipación, etc. Mismos que serán debidamente atendidos para su solución. Durante su hospitalización recibira atención por un grupo de profesionales, psiquiatra, psicólogo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, medico general y personal de enfermena, cada uno intervendrá de acuerdo a las necesidades particulares de su enfermedad o trastorno, los procedimientos específicos que usted necesite le serán previamente informados para su realización. En el eventual caso en que los profesionales asistenciales detecten otra enfermedad independiente o asociada a su trastorno mental, usted puede ser referido a otra institución de salud para ser tratado. Si se llegara a presentar un episodio de agitación o agresividad derivada de su enfermedad o trastorno, un equipo de enfermeros capacitados para tales eventos procederán bajo indicaciones médicas a salvaguardar su integridad física y la de los demás, utilizando una técnica de contención física (Inmovilización) por un lapso que no exceda las dos horas, tiempo en el cual el médico asignado tomará las medidas necesarias para limitar el estado o continuar.

La contención mecánica es un último-recurso terapeutico que se utiliza en situaciones extremas para controlar conductas que suponen alto riesgo para el propio paciente, como para otros pacientes y profesionales sanitarios, después de que hayan fracasado el resto de medidas alternativas, como el abordaje o contención verbal, las medidas ambientales y/o de conducta y la contención farmacológica.

Durante la inmovilización se pueden presentar situaciones inseguras que pueden llevar a laceración, inacturas, broncoaspiración, entre otras.

Se dio a conocer el manual de convivencia para pacientes, familia y/o cuidadores durante la espera en el proceso de hospitalización en el cual se informa horario de visitas, horarios de alimentación, que elementos están permitidos ingresar y cuales no, deberes y derechos. Por lo anterior solicitamos está reglamento sea respetado ya que ayudará en el proceso terapéutico del paciente.

FR - HOIN - 04

Original: 21/09/2016 . Version: 01

Actualización: --/:-/--- Página 2 de 3

Durante el proceso terapéutico se podrá requerir del traslado a la sede hospitalaria de hacatativa, traslado que se realizará por parte de la institución y el cual le será informado previo al traslado.

## CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que usted proporcione de su persona a terceros, será tratada de forma confidencial y se utilizará todos los medios para salvaguardarla. Con excepción de aquellos casos en los que previamente y por escrito autoridades superiores lo soliciten a la dirección de la clínica.

Que este escun procedimiento al cual se accede de manera voluntaria, del cual se puede desistican el caso en que se fome la decisión, con el cohocimiento de lo que esto puede implicar en la salud del padiente.

- Al-Arman reste, documento, dovi constancia de que se me han informado y explicado los publoscanteriormente- estipulados, casi guismo que se mejha pado la oportunidad de plantear las preguntas. I pertinentes de manera abierta y han sido resueltas de manera ciara y satisfactoria. De la misma manera modeclaro que-entiendo que la medicina no es una ciencia exacta, en el sentido de que la práctica de la intervención o procedimiento que requiero compromete una actividad de medio, pero no de resultados.

Comprendiendo estas limitaciones, doy mi consentimiento para la realización del procedimiento y firmo a continuación:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Firms del-Paciente:	Nombre del Paciente:
CC. of wells: p	
Alcels -	SANDLA BARRELA SILVA.
Firm del Testino o Responsable del Faciente	Nombre del Testigo o Responsable del Paciente
	<u> </u>
5-2278:890 Btal	
- CC. a Huella:	Relación con el paciente:
El paciente no puede firmar por:	<u>-</u>
Tr podenie no poese minor por	
the state of the s	Ended to the second
Se firma à los 6 d'as del mes de Margo.	del año <u>2019</u>

Nombre del medico

· Cc-- .

,. Firma y sello

Registro profesional